



HOSPITAL NACIONAL “ARTURO MORALES” DE METAPÁN

Este documento es una versión publica en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes (Dirección y números documentos personales).

(Art. 24 y 30 de la LAIP y artículos 6 del lineamiento N.º1 para la publicación de la información oficiosa).



F. _____

Licda. Victoria Judith Castaneda Lemus

Jefe de la Unidad de Compras Publicas



HOSPITAL NACIONAL ARTURO MORALES METAPÁN

PRORROGA N.º 01-2024

CONTRATO No. 09-2023

LICITACIÓN COMPETITIVA N.º LC. 01-2023

FONDO GENERAL


Nosotros, EDGAR MANRIQUE MARTÍNEZ MIRÓN, de cuarenta y ocho años de edad, Doctor en Medicina, mayor de edad, del domicilio de Ahuachapán, con mi Documento Único de Identidad numero: [REDACTED] y tarjeta de Identificación Tributaria Numero [REDACTED] facultades que me confiere el artículo seis, inciso segundo del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Numero CUARENTA Y CINCO, Tomo Numero CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; personería que acredito suficientemente con: el Acuerdo Ejecutivo Numero seiscientos sesenta y cinco de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual la Dra. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK, en su calidad de Ministra de Salud, me nombro Director del Hospital Nacional Arturo Morales Metapán, a partir del día quince de agosto de dos mil diecinueve, cargo que desempeño a la fecha, por lo que me encuentro facultado para firmar contratos como el presente, y que para efectos de este contrato me denominare EL CONTRATANTE por una parte y **ROSA MARIA ARCHILA RIVERA, (BURGER HOUSE)** de cuarenta y siete años de edad, Técnico en Mercadeo del domicilio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad numero: [REDACTED] [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], actuado en calidad de propietaria, del domicilio de Sonsonate, En el transcurso del presente instrumento se denominara “LA CONTRATISTA”, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS: I)** Que hemos acordado otorgar la Prorroga del Contrato No. 09/2023 denominado “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE METAPÁN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**”, periodo de cobertura de la prorrogación, a partir de las cero horas del día uno de Julio de dos mil Veinticuatro hasta las veinticuatro horas del día treinta y uno de Diciembre de dos mil Veinticuatro, por un monto total de SETENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$78,000.00),

de acuerdo a oferta económica presentada, a precios firmes, las raciones serán servidas en base a la necesidad diaria de la Institución; en la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

REGLÓ N No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD RACIONES AL MES	TOTAL RACIONES 6 MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 6 MESES
01	DESAYUNO CORRIENTE	RACIÓN	558	3348	\$ 3.40	\$ 11,383.20
02	DESAYUNO ESPECIAL	RACIÓN	456	2736	\$ 3.40	\$ 9,302.40
03	ALMUERZO CORRIENTE	RACIÓN	550	3300	\$ 4.40	\$ 14,520.00
04	ALMUERZO ESPECIAL	RACIÓN	538	3228	\$ 4.40	\$ 14,203.20
05	CENA CORRIENTE	RACIÓN	556	3336	\$ 3.40	\$ 11,342.40
06	CENA ESPECIAL	RACIÓN	520	3120	\$ 3.40	\$ 10,608.00
07	DIETAS LIQUIDAS	RACIÓN	368	2208	\$ 2.95	\$ 6,513.60
	TROPIGAS CORRESPONDIENTE AL 10% DEL TOTAL MENSUAL		1	6	\$21.20	\$ 127.20
	TOTAL		3547	21282		\$ 78,000.00

De conformidad a la Ley de Compras Publicas que en adelante se denominara LCP, su Reglamento así como lo relacionado con la CLAUSULA SEXTA: PRORROGA DE PLAZO del mencionado contrato, establece previo al vencimiento del plazo pactado podrá ser ampliado, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Publicas **II)** En este sentido prorrogar el contrato N.º 09-2023 derivado de la Licitación competitiva N.º LC 01-2023 , por un plazo de **SEIS MESES mas**, contados a partir de las cero horas del día uno de Julio de dos mil Veinticuatro, a las veinticuatro horas del día treinta y uno de Diciembre del dos mil Veinticuatro, por un monto total de **SETENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$78,000.00)**, sin alterar las condiciones especiales del servicio y su descripción. **III)** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE PRORROGA DE CONTRATO N.º 09-2023 LA CONTRATISTA OTORGARA A FAVOR DEL Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán, **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a los arts. Ciento Veinticuatro y Ciento Veintiséis de la Ley de Compras Publicas, equivalente al DIEZ por ciento (**10%**) del valor contratado, por un monto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,800.00)**; la cual tendrá vigencia de NUEVE MESES contados a partir de la entrada en vigencia de la presente prorroga de contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Compras Publicas del Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán Ubicada en Carretera Internacional kilómetro ciento doce y medio, Metapán, Santa Ana, dentro de los quince días hábiles, después de la fecha de distribución de la presente prorroga.

La prorroga N.º 01-2024 al contrato N.º 09-2023, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga N.º 01-2024, la cual queda incorporada al contrato No. 09/2023 con fuente de financiamiento FONDO GENERAL y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de Metapán, a los Veintiocho días del mes de Junio de dos mil Veinticuatro.


Dr. EDGAR MANRIQUE MARTINEZ MIRÓN
Director(a) del Hospital




TEC-ROSA MARÍA ARCHILA RIVERA
CONTRATRISTA

